



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN: 2021-00129-00
DEMANDANTE: PORVENIR S.A.
DEMANDADO: YOLANDA BAEZ BOHORQUEZ

Ingresa el proceso al despacho, con solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante, de terminación por pago total de la obligación.

El Despacho accederá a la solicitud formulada y declarará terminado el presente proceso por pago total de las sumas por las que se libró mandamiento de pago mediante auto de 3 de agosto de 2021. Se decretará el levantamiento de las medidas cautelares que fueron previamente decretadas.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. DECLARAR** la terminación de la presente ejecución por pago total de la obligación por parte del ejecutado.
- 2. DECRETAR** el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de dineros previamente decretada en el numeral 5° del auto de 3 de agosto de 2021. **Oficiese** a las entidades bancarias a quienes se libró oficio circular.
- 3. ARCHÍVESE** el diligenciamiento una vez en firme esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba04f2d7e449ce662cc5a5d5a91eddfbbd0b9b98d0c7b37cda862cd183f0c97a

Documento generado en 07/02/2022 12:56:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**